

Exp. 4750/2018

Córdoba,

20 ABR 2018

VISTO:

-El concurso cerrado interno de antecedentes y oposición convocado por Resolución Decanal N° 353/18, con el fin de cubrir un (1) cargo categoría 366-4 7C, para cumplir funciones en la Secretaría de Ciencia y Tecnología de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

- Que, dicho concurso se realizó conforme al Decreto N° 366/06 del Convenio Colectivo de Trabajo para el sector Nodocente de las instituciones universitarias nacionales, y a la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 07/12 que establece el Reglamento de Concursos para el personal nodocente de la Universidad Nacional de Córdoba;

- Que, el jurado interviniente confeccionó el orden de mérito, conforme al resultado tanto de la prueba de oposición como de la evaluación de antecedentes de la postulante;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Aprobar el siguiente orden de mérito elaborado por el jurado designado por Resolución Decanal N° 353/18, del concurso cerrado interno de antecedentes y oposición que se realizó para la cobertura de un (1) cargo categoría 366-4 7C, para cumplir funciones en Secretaría de Asuntos Estudiantiles;

1° - Sra. Traversaro Natalia

Legajo N° 33.378

93,4 puntos

ARTÍCULO 2°: Protocolizar y comunicar.

RESOLUCIÓN N°:
RP. mmc.mjm




Prof. Dra. MARTA FIOI de CUNEO
VICEDECANA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

1024